



## **DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS**

Realizado para el MINISTERIO DE EDUCACIÓN por:  
CONSORCIO UTEM - TECNOVA

Santiago, febrero 2008

## Índice

<b>ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>4</b>
<b>OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>ALCANCE DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
IDEA CENTRAL DE PROYECTO.....	5
USOS ACTUALES Y PROYECTADOS DEL SISTEMA.....	5
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>6</b>
<b>PARTICIPANTES.....</b>	<b>7</b>
<b>REQUERIMIENTOS FINALES.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>81</b>
ANEXO 1: GLOSARIO DE DEFINICIONES, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	82

---

## Introducción

El presente documento describe el resultado del levantamiento de requerimientos, con el propósito de Rediseñar el Registro de Estudiantes de Chile. Este está conformado por una descripción general del sistema actual y del deseado, reconocimiento de actores del sistema y un glosario de términos, continuando con las fichas de los requerimientos finales, procedentes de requerimientos individuales y su posterior proceso, además de requerimientos de tipo legal, técnico y organizativo.

Las fichas incluidas en este documento representan el universo total de requerimientos levantados, proceso que incluyó a un vasto y heterogéneo número de personas y entidades las que aportaron con su visión al rediseño del Registro de Estudiantes de Chile, en adelante RECH.

Finalmente, los requerimientos que se precisan en este documento representan las necesidades específicas a considerar para el desarrollo y adecuado desempeño del RECH o del sistema que lo suceda, es importante entender y señalar que los requerimientos que componen este documento son solo guías globales y genéricas y que las características y necesidades específicas podrían hacer que estos varíen o se ajusten según sea considerado por el nivel central del Ministerio de Educación y los desarrolladores.

---

## Generalidades

A grandes rasgos, el RECH opera de la siguiente manera: en el Sistema de Estudiantes de Chile, los establecimientos ingresan los datos requeridos, luego se generan archivos que los contienen y que son enviados a un repositorio central del MINEDUC, seguido a esto son validados por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Luego de ello componen las estadísticas del sistema escolar, además de mantener y almacenar datos históricos. Los procesos de captura y la información contenida en el RECH es de carácter fundamental para el Ministerio. Es así como se precia de ser soporte de las decisiones de nivel estratégico, este almacén de datos, uno de los más importantes del Ministerio, es consultado por diversas entidades internas como externas, ya que contiene el historial académico de cada alumno participante del sistema escolar chileno.

## Objetivo

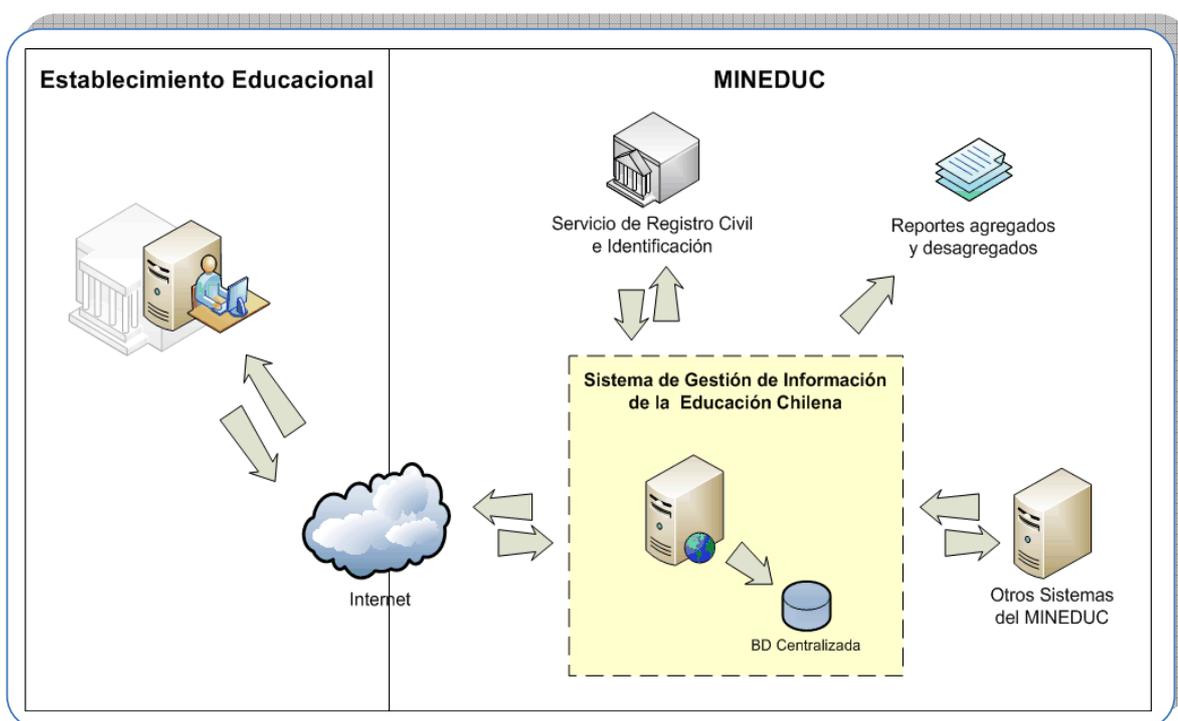
El RECH tiene como objetivo la captura y mantención de antecedentes personales y académicos de todos los niños, jóvenes y adultos matriculados en los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente, en cualquiera de las modalidades de enseñanza vigentes.

## Alcance del Proyecto

Desarrollar e implementar un sistema de captura informático de datos vía web, que modernice tecnológicamente al RECH, integrando los procesos de registro de datos y haciendo automático el procesamiento de la información y generación de reportes. Optimizando los tiempos de captura, validación, explotación y disponibilidad de la información a todos los agentes que la demanden. Mejorando la calidad de la información, el empalme con datos de otros repositorios y el trabajo colaborativo, compartiendo la información, con las múltiples entidades ministeriales.

## Idea Central de Proyecto

Perfeccionar el proceso de captura de información y centralizarla en un gran repositorio de datos, para el apoyo en el diseño de políticas educacionales, de decisiones estratégicas y acceso a entidades relacionadas con el quehacer escolar.



## Usos actuales y proyectados del Sistema

El uso que, actualmente, se le da al RECH, es de colaboración entre organismos del Estado, otros ministerios, municipios y universidades. Se utiliza principalmente, la información contenida en este repositorio para la disponibilidad de nóminas de alumnos para la aplicación de la evaluación SIMCE y la distribución de textos escolares, también como insumo para la oficina de atención ciudadana 600 Mineduc

Se pretende que el nuevo sistema otorgue, en un corto plazo, la posibilidad de implementación de la entrega de certificaciones de estudios, apoyo de servicios de información a la ciudadanía,

fiscalización de las subvenciones, medición de la deserción escolar, determinar y analizar el costo social diario del traslado de alumnos, de una comuna a otra, medir el rendimiento escolar, realizar correlaciones con los resultados del SIMCE, evaluación de programas de mejoramiento y posibilitar la evaluación docente.

En resumen la problemática está dada porque el sistema de captura de datos de estudiantes, establecimientos, docentes y asistentes de la educación, actualmente, está obsoleto, cuenta con falencias en su operación y no otorga funcionalidades que apoyen la gestión de los usuarios del sistema, afectando al sistema escolar en su conjunto, lo que genera la incorrecta y poco óptima utilización de los recursos. Beneficios que se obtendrían con la solución es un sistema de captura y procesamiento de datos, haciendo mínima la brecha de tiempo existente hasta la disponibilidad de la información, además de entregar herramientas de gestión y control para los actores del sistema educacional.

## Referencias

- Informe N° 1 Levantamiento de Procesos del Registro de Estudiantes de Chile, realizado para el Ministerio de Educación por el Consorcio UTEM – TECNOVA, diciembre 2007.
- Informe N° 2 Levantamiento de Requerimientos del Registro de Estudiantes de Chile, realizado para el Ministerio de Educación por el Consorcio UTEM – TECNOVA, febrero 2008.

## Participantes

Los actores principales, que según sus funciones, guardan directa relación con el sistema son:

<b>Actor</b>	<b>Función</b>
Estudiantes	: Como proveedores de datos, información personal.
Docentes	: Como proveedores de datos, información personal, preparación profesional y laboral. Como generador de información de evaluaciones de cada subsector y asistencia de estudiantes.
Asistentes de la Educación	: Como proveedores de datos, información personal y laboral.
Establecimientos Educativos	: Como proveedores de datos, información propia y de planes y programas. Como capturadores de información.
Sostenedores	: Como proveedores de datos, información personal. Como validador de información de los Asistentes de la Educación.
Reconocimiento Oficial	: Como proveedores de datos, al generarles un código para el RECH de planes y programas y RBD para establecimientos.
Servicio de Registro Civil e Identificación	: Como validador de información personal de estudiantes y docentes.
Departamento de Informática	: Como procesador de información y generador de reportes. Como soporte informático.
Departamento de Estudios y Desarrollo	: Como mantenedor, procesador, generador, usuario y distribuidor de información y reportes, estadísticos y desagregados.
Sistema de Información de Estadísticas Educativas (SIEE)	: Como generador y distribuidor de información y reportes estadísticos nacionales oficiales.
Coordinador Nacional	: Como coordinador, proveedor de información y soporte hacia los coordinadores regionales y provinciales y establecimientos.
Coordinador Regional	: Como proveedor de soporte a los establecimientos en dificultades informáticas y normativas.

Los actores secundarios, que según su quehacer, guardan relación como usuarios de la información contenida o dan soporte al sistema son:

<b>Actor</b>	<b>Función</b>
600 MINEDUC	: Como usuario de información, para alimentar servicio de consulta ciudadana.
Coordinación de	: Como usuario de información, para alimentar el sistema, propio, de

---

Subvenciones	pagos de subvenciones.
División de Educación Superior	: Como consultante de información, para becas de excelencia.
División de Educación General	: Como consultante de información, para diseño de estudios y programas focalizados. Como consultante de información, para la identificación de alumnos prioritarios para la aplicación de SEP.
FONASA	: Como usuario para alimentar sus bases de datos y proveedor de información del ámbito salud.
JUNAEB	: Como usuario de información, para alimentar el SINAIE.
Unidad de Currículum y Evaluación	: Como consultante de información, para distribución de textos escolares, aplicación de prueba SIMCE y códigos de subsectores vigentes.

---

---

## Requerimientos Finales

A continuación, se presentan los requerimientos resultantes del proceso de levantamiento de requerimientos individuales llevado a cabo, además de otros requerimientos de tipo legal o normativo, de tipo técnico y de tipo organizacional.

El conjunto de los requerimientos individuales que suman 281, ver informe de levantamiento de requerimientos, son agrupados por tipo y por contenido obteniéndose 40 requerimientos finales. Estos se categorizaron según su tipo, Funcional o No Funcional. Los primeros, a su vez se subcategorizaron como Distintivo, Propio y Genérico.

<b>Código</b> RF_001	<b>Título</b>	Unificar y compartir la información capturada entre sistemas y procesos
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas, RECH actas y rendimientos, SIDOC, Asistentes de la Educación, Becas de Excelencia, 600 MINEDUC, Subvenciones, SINAIE.
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción general</b>	Se desea que se unifique y/o comparta la información capturada por diversos sistemas, con el fin de evitar los dobles ingresos de los mismos datos. Además de proveer y recopilar información para procesos anuales, tanto internos como de entidades externas.	
<b>Objetivo</b>	Evitar ingreso del mismo dato en múltiples sistemas. Evitar errores de ingreso e inconsistencias entre bases de datos. Agilizar procesos de captura y enriquecer la información.	
<b>Requerimiento:</b>		
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable unificar la información en una sola base de datos y complementarla con las existentes que mantienen otras entidades. Facilitar el acceso y extracción de información desde otros procesos y sistemas. Transformar ciertos procesos de captura en procesos de consulta y extracción de información.	
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de Estudiantes, BD RECH, SINAIE, SIDOC, Asistentes de la Educación.	
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes, docentes y Asistentes de la Educación como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores de datos. DED como procesador y extractor de información. JUNAEB, 600 MINEDUC como proveedor y extractor de información. Becas de excelencia.	
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos estén matriculados y registrados en el RECH. Los docentes y Asistentes de la Educación pertenezcan al establecimiento y registrados en SIDOC y en la BD de datos de Asistentes de la Educación respectivamente.	
<b>Post-condiciones</b>	La información, actualizada, disponible y consultable por quienes la requieran.	
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información del alumno, del establecimiento y la provista por entidades externas es real, actualizada y validada. Exista compatibilidad entre sistemas y bases de datos. Decreto Supremo N° 77, "Norma Técnica sobre Eficiencia de las Comunicaciones Electrónicas entre Órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los	

	Ciudadanos” Decreto Supremo N° 81, "Norma Técnica sobre Interoperabilidad del Documento Electrónico”			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R001	E-DD R008	E-DD R039	E-DD R054
	E-DD R060	E-DD R074	E-DD R081	E-DD R089
	M-600 R009	M-BE R001	M-CPEIP R001	M-DED R012
	M-DED R027	M-DEG-P R003	MR-SRM R020	MR-SRM R022
	O-JUNAEB R004	O-JUNAEB R015	O-JUNAEB R016	UCE R002

<b>Código</b> RF_002	<b>Título</b>	Incorporar a RECH todos los niveles, tipos y modalidades de enseñanza		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas, RECH actas y rendimientos.		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Se desea ampliar el espectro de captura a la totalidad de los alumnos de los diversos niveles, tipos y modalidades de educación que se imparten en el sistema escolar, incorporando registro desde niveles de transición hasta educación de adultos.			
<b>Objetivo</b>	Registrar, disponer y utilizar la información del universo completo de estudiantes.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable ampliar el dominio de captura a todos los estudiantes del sistema escolar, diferenciando el ingreso según modalidad y tipo de enseñanza. El sistema debe contar con opciones de ingreso para cada tipo de modalidad que sea reconocida.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH procesos de captura matrícula y captura actas y rendimientos.			
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes, docentes y Asistentes de la Educación como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores de datos. DED como procesador y mantenedor de información.			
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos estén matriculados en los establecimientos educacionales y registrados en el RECH.			
<b>Post-condiciones</b>	La información disponible validada y completa.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información del alumno y del establecimiento es real, actualizada y validada.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R062 M-DEG R001 O-CHC R001	E-DD R073 M-DEG-A R001	E-DD R086 M-DEG-A R002	M-BE R006 M-DEG-P R001

<b>Código</b> RF_003	<b>Título</b>	RECH en línea	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas, RECH actas y rendimientos.	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Mantener acceso permanente y en línea al RECH para altas, consulta, modificación y bajas de datos, consiguiendo mantener actualizada la base de datos. Mejorando la cobertura y logrando dar dinamismo a la información mantenida.		
<b>Objetivo</b>	Prorratear el trabajo de ingreso y modificación de datos durante el año. Acceder y mantener información actualizada.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable facilitar el acceso en línea, para el ingreso y la modificación de datos por parte de los establecimientos, para la mantención actualizada de la información, dándole fluidez los procesos de captura y cierres de año.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH procesos de captura matrícula y captura actas y rendimientos.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores y mantenedores de datos.		
<b>Pre-condiciones</b>	El alumno esté matriculado para el año en curso.		
<b>Post-condiciones</b>	Información actualizada desde principio a fin del año lectivo.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información del alumno, del establecimiento es real, actualizada y validada. Política de Privacidad de datos del Ministerio de Educación. Ley 19.628, Sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El establecimiento educacional debe contar con acceso a Internet.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			

---

<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R002	E-DD R011	E-DD R018	E-DD R040
	E-DD R046	E-DD R070	E-DD R085	E-DD R090
	M-CS R002	MR-SRM R008	O-CHC R003	O-JUNAEB R002

<b>Código</b> RF_004	<b>Título</b>	Ingreso notas parciales	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH Actas y rendimientos	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Se requiere que el sistema otorgue la posibilidad del ingreso de notas parciales, a lo largo del año, según se contemple en los reglamentos de evaluación, manteniendo actualizado el registro de notas, cerrando el año de forma automática.		
<b>Objetivo</b>	Disponer de información actualizada. Enriquecer la información disponible.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable incluir un módulo de ingreso de evaluaciones parciales, previa configuración de ponderaciones y ajuste de aproximaciones según se contemple en el reglamento interno de evaluaciones del establecimiento y el decreto de evaluaciones del Ministerio de Educación, facilitando así el cálculo y captura de promedio en procesos anuales.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH procesos de captura matrícula y captura actas y rendimientos.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes como suministradores de datos. Docentes como evaluadores de desempeño, capturadores y mantenedores de la información.		
<b>Pre-condiciones</b>	El alumno esté matriculado para el año en curso y registrado en el RECH. El subsector cuente con reconocimiento oficial. La evaluación corresponda a las escalas determinadas por el MINEDUC.		
<b>Post-condiciones</b>	Información disponible esté actualizada.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Reglamento interno de evaluaciones. Normativa de evaluación y promoción escolar.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			

---

<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R022	E-DD R027	E-DD R050	E-DD R055
	E-DD R065	E-DD R077	E-DD R097	M-BE R005
	MR-SRM R002			

<b>Código</b> RF_005	<b>Título</b>	Difusión, capacitación y formalización de procesos y funcionalidades del RECH	
	<b>Tema o Proceso</b>	Procesos RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	El contar con una serie de elementos de apoyo para la capacitación, soporte y difusión de los procesos y funcionalidades propias del RECH, mejorar la operación del sistema y captura de datos.		
<b>Objetivo</b>	Internalizar la utilización y sacar provecho a las potencialidades.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable contar con manuales impresos y centro de ayuda vía web, además de la ejecución de actividades de capacitación para adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para la buena utilización del sistema de captura de información. Además, se requiere contar con soporte disponible para la solución de casos complejos.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Unidad de Gestión de Información del DED como encargado y proveedor del sistema. Establecimientos educacionales como usuarios y encargados de capturar la información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Se conoce la estructura final y total de los usuarios y perfiles del sistema.		
<b>Post-condiciones</b>	Usuarios capacitados para la captura y resolución de inconvenientes del proceso.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La totalidad de los procesos se mantengan documentados. Definición y estructuración de procedimientos de uso. Calendarización de capacitaciones y ejecución de procesos. Disponibilidad total de manuales de usuario.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			

---

<b>Códigos</b>	E-DD R012	E-DD R021	E-DD R036	E-DD R087
<b>procedencia</b>	M-DED R039	M-DEG R006	MR-SRM R015	MR-SRM R017

<b>Código</b> RF_006	<b>Título</b>	Configuración y formato de documentos	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Los certificados y actas requeridos deben cumplir a cabalidad con lo decretado por el Ministerio, además, corregir las falencias en la presentación e incorporar la inscripción de observaciones en ellos.		
<b>Objetivo</b>	Mejorar la presentación de los documentos oficiales. Evitar enmendaduras al intentar modificar en forma manuscrita los documentos.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	El sistema genere documentos tipo predeterminado, como actas, certificados, nóminas de docentes, entre otros, configurando la inclusión de logos o insignias del establecimiento, tamaños según la normativa, además de que el tamaño de la fuente sea adecuado. Incorporar a la impresión toda la información obligatoria además de posibilitar agregar comentarios y observaciones respecto al contenido del documento.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Alumnos como proveedores de información. Establecimientos educacionales como capturadores de información y generadores de documentos oficiales. SEREMIS y DEPROVS como receptores de la documentación.		
<b>Pre-condiciones</b>	Alumnos matriculados y registrados en el RECH. Docentes pertenezcan al establecimiento. Año lectivo finalizado.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de documentación oficial impresa.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información del estudiante, del establecimiento, de los docentes real, validada y actualizada.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			

---

<b>Códigos</b>	E-DD R007	E-DD R010	E-DD R026	E-DD R047
<b>procedencia</b>	E-DD R056	E-DD R063		

<b>Código</b> RF_007	<b>Título</b>	Actualización automática de los alumnos promovidos		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	El sistema debe actualizar de forma automática las nóminas de alumnos de promovidos, sólo bajo criterios de evaluación y asistencias. Con ello, disminuir el riesgo de error en el ingreso de datos y modificaciones de posteriores.			
<b>Objetivo</b>	Dar fluidez a los procesos de captura de datos automatizando los procesos de promoción de alumnos.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es necesario que el sistema basado en criterios de evaluación y de asistencia promueva de forma automática a los alumnos que cumplan los requisitos. Sólo teniendo que modificar aspectos menores a las nóminas de alumnos, como es cambios internos, incorporaciones y retiros de alumnos.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.			
<b>Actores y roles</b>	Alumnos como proveedores de información. Docentes como evaluador. Establecimientos educacionales como capturadores de información.			
<b>Pre-condiciones</b>	Alumnos matriculados y registrados en el RECH. Año lectivo finalizado.			
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de nomina de promovidos para siguiente año lectivo.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Normativa de evaluación y promoción MINEDUC. Reglamento interno de evaluación.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R024	E-DD R025	E-DD R032	E-DD R049
	E-DD R059			

<b>Código</b> RF_008	<b>Título</b>	Configuración de impresión	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Al generar la impresión otorgar las opciones para obtener el mejor resultado, evitando completar de forma manuscrita la información que no aparece en los documentos oficiales, descartando las enmendaduras al documento y obteniendo resultados según se obligan en los procedimientos y trámites ministeriales.		
<b>Objetivo</b>	Obtener impresiones acordes a las imposiciones ministeriales. Optimizar los tiempos de proceso.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Se desea facultar al usuario poder configurar la página de impresión, estableciendo márgenes adecuados, ajustando los documentos a formatos predeterminados según nivel o tipo de enseñanza, haciendo uso óptimo del espacio disponible.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Alumnos como proveedores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores y generadores de documentos oficiales. SEREMI como receptores de la documentación.		
<b>Pre-condiciones</b>	Alumnos matriculados y registrados en el RECH. Docentes pertenezcan al establecimiento. Año lectivo finalizado.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de documentación oficial impresa.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información del estudiante, del establecimiento, de los docentes real, validada y actualizada. Tecnología adecuada para la impresión por parte de los establecimientos.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			



---

<b>Códigos</b>	E-DD R009	E-DD R020	E-DD R068	E-DD R079
<b>procedencia</b>	E-DD R082			

<b>Código</b> RF_009	<b>Título</b>	Ficha única del Estudiante	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrícula y RECH actas y rendimientos	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Mantención de la información de tipo académica de manera histórica, facilitando el uso de esta para diversos procesos y trámites que se requieran, además de hacer posible la utilización de indicadores para el seguimiento del alumno y estudios comparados. Incorporando datos que enriquezcan la información, como antecedentes personales, familiares, socioeconómicos y culturales.		
<b>Objetivo</b>	Acceder a información completa e histórica del alumno.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que a través del RUN del alumno acceder a consultas a la información académica actual e histórica del alumno y enriquecida con otros datos, pudiéndose de este modo realizar trámites y generar documentos, además de que a nivel central se puedan gestar estudios y reportes de carácter intertemporal.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistemas de estudiantes y BD RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores y mantenedores de datos. DED como mantenedor de registros históricos. Establecimientos y DED como consultantes de registros actuales e históricos.		
<b>Pre-condiciones</b>	Alumno esté matriculado, y registrado en el RECH, en el año en curso y que haya registrado y/o acreditado estudios anteriores si es de niveles superiores.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información académica histórica del alumno para documentación y realización de estudios.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información actualizada e histórica real y validada. Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de datos de Carácter Personal.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			

---

<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R013	E-DD R014	E-DD R016	E-DD R017
	E-DD R019	E-DD R034	E-DD R038	E-DD R084
	E-DD R095	M-DED R006	M-DEG-TP R001	UCE-SMC R001

<b>Código</b> RF_010	<b>Título</b>	Respaldo y recuperación de datos	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	No existe un respaldo automático en archivo digital de la información registrada, antes de que se cierren los procesos de captura de datos, dejando abierta la posibilidad a pérdidas de información y el consecuente reingreso de todos los datos al sistema.		
<b>Objetivo</b>	Evitar la pérdida o extravío de información.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Se desea que cada vez que se realice un ingreso, modificación de algún dato se respalde la información de forma automática. Generándose archivos a nivel local y a nivel central con el fin de mantener un resguardo total.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Alumnos, Docentes y Asistentes de la Educación como suministradores de información. Establecimientos Educativos como capturadores de datos.		
<b>Pre-condiciones</b>	Alumnos matriculados y registrados en el RECH. Docentes pertenezcan al establecimientos.		
<b>Post-condiciones</b>	Información disponible en cualquier escenario.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Mantención de servidores y espacio suficiente para el respaldo de información.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R041	E-DD R053	E-DD R067

<b>Código</b> RF_011	<b>Título</b>	Mantenimiento y acceso a información histórica	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC y SIEE	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	La información de carácter histórico debe estar a disposición y poder ser manipulada por los usuarios de ella, a través de consultas directas a la base de datos y no por medio de trámites que obstaculicen la obtención de la información. Facilitando su acceso y extracción a la información discriminando según sean los niveles de completitud y agregación y los perfiles de usuarios.		
<b>Objetivo</b>	Mantener y utilizar información histórica.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable mantener información histórica y hacerla disponible, mediante opciones, a cualquier consulta con fines pedagógicos, administrativos o de estudios, para cualquier actor del sistema educacional. Accediendo a información de matrículas, de actas y evaluaciones, historiales de capacitación docente y a información estadística, a través, de un SIEE histórico.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Establecimientos educacionales como capturador de información. DED como mantenedor y almacenador de información histórica. DED, SEREMI y Establecimientos educacionales como usuarios de información histórica.		
<b>Pre-condiciones</b>	Información histórica este validada y almacenada.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información para consultas a base de datos históricas.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información actualizada e histórica real y validada. Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de datos de Carácter Personal.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

Referencias:				
<b>Códigos</b>	E-DD R030	E-DD R069	E-DD R078	E-DD R094
<b>procedencia</b>	M-600 R003	M-600 R007	MR-SRM R011	MR-SRM R012

<b>Código</b> RF_012	<b>Título</b>	Reportes específicos	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas y actas y rendimientos	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Cada entidad requiere contar con informes y reportes diferenciados, con distintos niveles de agregación según sea el perfil de usuario, evitando la consulta directa a la base de datos, facilitando el uso de la información almacenada.		
<b>Objetivo</b>	Generar de forma automática informes y reportes		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	<p>Es deseable contar con una opción, según sea el perfil del usuario, que permita configurar y generar reportes con niveles de agregación, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de alumnos con matrícula duplicada.</li> <li>- Reportes de anomalías en registros.</li> <li>- Reportes definitivo de alumnos para pago de reliquidaciones de subvenciones.</li> <li>- Reportes desagregados de alumnas madres adolescentes y embarazadas.</li> <li>- Reportes para FONASA según convenio de colaboración técnica.</li> <li>- Reportes que relacionen rendimientos con evaluaciones SIMCE.</li> <li>- Reportes de docentes que se desempeñan en educación TP.</li> <li>- Reportes que correlacionen datos de alumnos, establecimientos con IVI e IBE.</li> <li>- Reportes de matrículas y egresados según especialidad de educación TP.</li> <li>- Reportes consolidados de registros a nivel regional y provincial.</li> </ul>		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	<p>Alumnos como suministradores de datos.</p> <p>Establecimientos educacionales como capturadores de datos.</p> <p>DED como usuario de información para estudios.</p> <p>DEG como usuario de información para diseño de políticas.</p>		
<b>Pre-condiciones</b>	Alumnos estén matriculados y registrados en el RECH.		
<b>Post-condiciones</b>	Información disponible desagregada para ejecución de distintas acciones.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	<p>Información sea real, actualizada y validada.</p> <p>Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de datos de Carácter Personal.</p>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			

Quién aprueba				
Referencias:				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R035	E-DD R088	M-CPEIP R007	M-CS R001
	M-CS R003	M-DED R003	M-DED R026	M-DED R029
	M-DED R032	M-DED R033	M-DED R034	M-DED R035
	M-DED R036	M-DED R037	M-DED R038	M-DEG R004
	M-DEG R005	M-DEG-EE R003	M-DEG-ESG R001	M-DEG-TP R003
	MR-SRM R005	M-SIDOC R009	O-JUNAEB R012	UCE R006
	UCE-PYP R001	UCE-SMC R003		

<b>Código</b> RF_013	<b>Título</b>	Actualización automática de decretos y resoluciones en el Sistema de Estudiantes.	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas y actas y rendimientos	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Los decretos y resoluciones, deben ser ingresados y actualizados de forma automática, de manera tal que se evite entrapar la captura de información disminuyendo, al mínimo, los tiempos entre aprobación e ingreso al RECH, lo que generalmente coincide con las fechas de captura de información.		
<b>Objetivo</b>	Agilizar los procesos de captura de información.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que el sistema de estudiantes y RECH se actualicen en forma automática, cada vez que se dicte un decreto ministerial o una resolución de reconocimiento oficial.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Reconocimiento oficial – MINEDUC.		
<b>Actores y roles</b>	Unidad de reconocimiento oficial y MINEDUC como suministradores de información. DED como usuarios de información para actualización del sistema. Establecimientos educacionales como usuario de sistema actualizado.		
<b>Pre-condiciones</b>	Unidad de reconocimiento oficial y MINEDUC dicten resoluciones y decretos.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de sistema actualizado.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Establecimiento educacional cumpla con los requisitos normativos ministeriales para obtener reconocimiento oficial y acatar decretos. Normativa Ministerial.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos</b>	E-DD R003	E-DD R045	MR-DP R001



---

<b>procedencia</b>	
--------------------	--

<b>Código</b> RF_014	<b>Título</b>	Mejoramiento de sistemas de validación		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC, Asistentes de la Educación		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Reducir las importantes brechas de tiempo entre la captura y validación de la información, realizada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, al agilizar este trámite se cuenta con la posibilidad de disponer de la información certificada y libre de errores, en menor tiempo posibilitando la utilización de la información por todos los actores del sistema escolar.			
<b>Objetivo</b>	Disponer de información validada en plazos breves.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Se requiere agilizar o automatizar los procesos de validación de datos provenientes de los procesos de captura, mediante la confrontación de datos on-line con los del Servicio de Registro Civil e Identificación, visándolos de forma instantánea.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Base de datos RECH, SIDOC y Asistentes de Educación.			
<b>Actores y roles</b>	Establecimientos educacionales como captador de información. Servicio de Registro Civil e Identificación como validador de información. DED, Becas de Excelencia, SEREMI y establecimientos educacionales como usuarios de información validada.			
<b>Pre-condiciones</b>	Establecimientos educacionales capturan y envían datos.			
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información validada.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Acceso a validación de datos en línea con el Servicio de Registro Civil e Identificación.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos</b>	E-DD R064	M-BE R004	M-DED R008	M-DED R018



---

<b>procedencia</b>	MR-SRM R009	M-SIEE R006	O-JUNAEB R007
--------------------	-------------	-------------	---------------

<b>Código</b> RF_015	<b>Título</b>	Incluir registros de procedencia, culturales y socioeconómicos del estudiante	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrícula	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Incluir en el registro de estudiantes datos que caractericen su procedencia y condición cultural y socioeconómica del alumno. Además de información de los padres y/o apoderados.		
<b>Objetivo</b>	Lograr caracterizar al alumno de forma amplia, facilitando la obtención de información específica y segmentada.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Agregar a los registros ya existentes, el poder ingresar datos como domicilio, antecedentes de escolaridad de padres y/o apoderados, etnia y nacionalidad del alumno y de los padres, lenguas indígenas habladas, información socioeconómica del alumno y del grupo familiar, grados y tipos de discapacidad si es que existiesen, calidad de alumna adolescente madre o alumna adolescente embarazada y padre adolescente. Con todo ello pudiendo generar, en base a estos, reportes e informes.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de Estudiantes de Chile, Bases de Datos RECH, JUNAEB.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes como suministradores de datos. Establecimientos como capturadores y administradores de datos. JUNAEB como suministrador de información socioeconómica complementaria. DED como consumidor de información para generar estudios, DEG como consumidor de información para diseño de políticas educacionales.		
<b>Pre-condiciones</b>	El alumno esté matriculado para el año en curso y registrado en el RECH.		
<b>Post-condiciones</b>	Información disponible para realizar estudios y diseñar políticas para cada realidad descrita.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información del alumno, del establecimiento y la provista por entidades externas es real, actualizada y validada. Conexión y compatibilidad entre bases de datos.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008

<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R029	E-DD R044	M-CS R004	M-CS R005
	M-DED R004	M-DED R005	M-DED R014	M-DED R019
	M-DED R020	M-DED R021	M-DEG R008	M-DEG R010
	M-DEG-EE R001	M-DEG-P R002	M-DEG-PEIB R001	M-DEG-PEIB R002
	M-DEG-PEIB R003	M-DEG-TP R002	O-CHCR002	O-JUNAEB R003
	O-JUNAEB R006	O-JUNAEB R008	UCE R004	

<b>Código</b> RF_016	<b>Título</b>	Normativa de validez y funcionamiento del RECH		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	El RECH debe contar con respaldo legal dado a nivel ministerial, mediante decreto o amparado bajo alguna ley, para asegurar la obligatoriedad de los procesos y posibilitar la asignación de recursos para su funcionamiento.			
<b>Objetivo</b>	Otorgar a RECH una validez de tipo normativo.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable dar validez a RECH como proceso obligatorio para todos los establecimientos educacionales mediante la promulgación de un decreto o resolución, que además regule su funcionamiento.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>				
<b>Actores y roles</b>	MINEDUC como gestor de la normativa y regulador. Establecimientos educacionales y otros actores ministeriales como subordinados a la normativa.			
<b>Pre-condiciones</b>				
<b>Post-condiciones</b>	Procedimientos normados y regulados			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Legalidad vigente			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	MR-SRM R014	MR-SRM R016	MR-SRM R019	O-JUNAEB R005

<b>Código</b> RF_017	<b>Título</b>	Generación de certificados y documentos oficiales		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH Matrículas y Actas		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Se visualiza al RECH no sólo como un sistema de captura de datos, sino como una herramienta que posibilite la consulta de información y generación de informes, documentos de carácter oficial.			
<b>Objetivo</b>	Generar de forma automatizada documentos y certificados oficiales.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Se requiere opciones definidas en el sistema, para que los establecimientos educacionales generen documentos, como se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para Estudiantes: documentos e informes certificado de alumno regular, concentración de notas, certificados de notas, libreta de notas, de situación final.</li> <li>- Para Ministerio: Actas, nóminas de licenciados y docentes.</li> </ul>			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH y SIDOC.			
<b>Actores y roles</b>	Establecimientos educacionales como capturadores de información. DED (RECH) como receptor de información. Establecimientos educacionales como usuarios de la información.			
<b>Pre-condiciones</b>	La información ya está capturada.			
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de documentos oficiales.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información esta validada y actualizada.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos</b>	E-DD R015	E-DD R023	E-DD R037	MR-SRM R001



---

<b>procedencia</b>	
--------------------	--

<b>Código</b> RF_018	<b>Título</b>	Inclusión de aplicaciones y funciones estadísticas para los usuarios		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Se evita extraer directamente de la base de datos la información necesaria para realizar análisis de tipo estadístico, además de otorgar la instancia de análisis a los establecimientos educacionales que como usuarios sólo ingresan datos.			
<b>Objetivo</b>	Mejorar y posibilitar uso de la información para cada usuario			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable un módulo de aplicaciones estadísticas, con opciones por según sea el perfil, el que genere informes y reportes con análisis estadístico, correlacionando variable, filtrando y utilizando sólo lo necesario del conjunto de datos disponibles del sistema.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.			
<b>Actores y roles</b>	Establecimiento educacional como capturador de información. DED como receptor de información. DED, coordinadores regionales y establecimientos educacionales como usuarios de las aplicaciones estadísticas.			
<b>Pre-condiciones</b>	La información está capturada.			
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de informes estadísticos.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información actualizada y validada.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R051 MR-SRM R023	E-DD R080 MR-SRM R024	M-DED R011	MR-SRM R018

<b>Código</b> RF_019	<b>Título</b>	Corrección de omisiones y errores de diseño anterior	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Es necesario corregir y evitar los errores y las omisiones de diseño de la versión actual del sistema, obteniendo así una aplicación de características más eficientes, asegurando que los resultados obtenidos sean los deseados.		
<b>Objetivo</b>	Facilitar el uso del sistema de forma óptima.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que el sistema valide de forma automática registros, descartando el ingreso erróneo. En la generación de documentos e informes, se debe validar lógicamente la información con el documento, además estos deben reflejar fielmente lo ingresado con lo impreso.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Establecimiento educacional como capturador de la información. DED como proveedor del sistema.		
<b>Pre-condiciones</b>			
<b>Post-condiciones</b>			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Exista compatibilidad entre sistemas y bases de datos. Decreto Supremo N° 77, "Norma Técnica sobre Eficiencia de las Comunicaciones Electrónicas entre Órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los Ciudadanos". Decreto Supremo N° 81, "Norma Técnica sobre Interoperabilidad del Documento Electrónico".		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

Referencias:				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R043	E-DD R048	E-DD R066	E-DD R072
	E-DD R075	E-DD R076	E-DD R083	M-SIDOC R001
	O-JUNAEB R013			

<b>Código</b> RF_020	<b>Título</b>	Incluir herramientas de análisis, fiscalización y control	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC y Asistentes de la Educación	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Facilitar el control y análisis con la evacuación de reportes de casos y datos distorsionados registrados en los sistemas, de cada usuario según su perfil, con el fin de fiscalizar, realizar seguimientos, detectar movilidad de estudiantes, reducir las duplicaciones de registros por proceso.		
<b>Objetivo</b>	Evitar distorsión en la información y aumentar los controles de los procesos.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	<p>Se desea que sistema contenga opciones, por perfil de usuario a distintos niveles, para el control, fiscalización y reportes de casos anómalos, de datos registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportes de alumnos con matrículas duplicadas, a nivel de coordinador nacional en forma agregada por región, coordinador regional agregada por establecimiento y por establecimiento desagregado por alumno.</li> <li>- Reportes de anomalías en la captura y registro de datos.</li> <li>- Reportes de cruce de información con otros sistemas y repositorios facilitando fiscalizaciones.</li> </ul>		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH		
<b>Actores y roles</b>	<p>Establecimiento educacional como capturador de información. DED como receptor y proveedor de información. Establecimiento educacional, coordinadores regionales y nacionales, coordinación de subvenciones y el DED, como usuarios de los reportes.</p>		
<b>Pre-condiciones</b>	<p>Alumno está matriculado y registrado en el RECH. Docentes pertenecen al establecimiento y registrados en SIDOC. Asistentes de la Educación pertenecen al establecimiento y registrados en la base de datos de asistentes de la educación. Información está completa y es real.</p>		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de reportes de gestión y control.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información está validada y actualizada.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			



---

<b>Quién solicita</b>	
<b>Quién aprueba</b>	
<b>Referencias:</b>	
<b>Códigos procedencia</b>	M-DED R025      MR-SRM R007      MR-SRM R021      O-JUNAEB R011

<b>Código</b> RF_021	<b>Título</b>	Ficha única de Establecimiento	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Se debe mantener fichas únicas con el historial de todos los antecedentes de los Establecimientos Educativos en donde se registre y modifique toda la información requerida y haciéndola disponible de forma sistematizada.		
<b>Objetivo</b>	Disponer de información centralizada y enriquecida.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable diseñar fichas para los establecimientos, que contenga, de manera centralizada la información de estos, además de información histórica ya capturada, adicionado datos como asociación a DEPROV según localidad, participación en Microcentros, indicador IVE, RUT sostenedor, disponibilidad y tipo de conexión a Internet. La información se debe desplegar con el ingreso del RBD.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Establecimiento educacional como proveedores y capturadores de información. DED como receptor de información. Sostenedores, establecimientos educacionales, CPEIP, DED, DEG, SEREMI, coordinador nacional y coordinadores regionales, DEPROV, UCE, Becas de excelencia, JUNAEB, coordinación de subvenciones y 600MINEDUC como usuarios de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Establecimiento Educativo cuenta con Reconocimiento Oficial y está registrado en el RECH. Información está completa y es real.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información integral e histórica de cada actor educacional.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información sea real, actualizada y validada. Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			

---

<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	M-DED R016	M-DEG R007	M-DEG R009	M-DEG-PEIB R004
	M-DEG-PEIB R005	M-DEG-PEIB R006	M-DEG-PEIB R008	M-DEG-PEIB R009
	MR-SRM R027	O-CHCR 004		

<b>Código</b> RF_022	<b>Título</b>	Herramientas para la medición de deserción escolar	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas y actas y rendimientos	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Incorporar herramientas de medición e indicadores para determinar la deserción real y los retornos.		
<b>Objetivo</b>	Describir el fenómeno de la deserción del sistema escolar.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Crear opciones en los perfiles de usuarios del DED, SEREMI, DEPROV y JUNAEB para medir y evaluar la deserción escolar, a través de la contraposición de información de matrícula y de actas y rendimientos, entre procesos matrícula año actual y anterior. Además de cotejar información del Servicio de Registro Civil e Identificación con el RECH de los alumnos matriculados con los niños y jóvenes en edad de estarlo.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes, información histórica y actual BD RECH y BD Servicio de Registro Civil e Identificación.		
<b>Actores y roles</b>	Alumnos y Servicio de Registro Civil e Identificación como proveedores de información. DED como receptor de información. DED, SEREMI, DEPROV y JUNAEB como usuarios de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Persona viva en edad de participar en sistema escolar.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponer de indicadores y reportes de deserción escolar.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información entidad es real, actualizada y validada.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	M-DED R023	MR-SRM R025	MR-SRM R029 O-JUNAEB R009

<b>Código</b> RF_023	<b>Título</b>	Definición de perfiles de usuario	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC y Asistentes de la Educación	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Es necesario definir perfiles distintos según sea el usuario del sistema, con el fin de entregar a cada uno de ellos funcionalidades que se ajusten a su labor y de especificar los roles y las atribuciones de cada usuario.		
<b>Objetivo</b>	Asegurar el óptimo desempeño del sistema.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	<p>Es deseable crear perfiles de usuario, para el buen desempeño del sistema y los procesos llevados a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento educacional: Encargados de mantener y asegurar el funcionamiento, dando acceso a quienes ingresan los registros.</li> <li>- Sostenedores: consulta del sistema como herramienta de gestión.</li> <li>- DEPROV, SEREMI y DED: consulta al sistema, administra y designa las labores a cumplir por los establecimientos, resuelve las incompatibilidades y anomalías detectadas, generación y distribución de reportes según solicitante.</li> </ul>		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistemas de estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	<p>Establecimiento educacional como capturador de información.</p> <p>Sostenedores, DEPROV, SEREMI y DED con gestores y consultantes de la información.</p>		
<b>Pre-condiciones</b>	Los roles están claramente definidos e individualizados.		
<b>Post-condiciones</b>	El sistema opera de forma estable y normal.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	<p>Cada usuario conoce sus atribuciones.</p> <p>Normativas relativas a funciones y atribuciones MINEDUC.</p>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			



---

<b>Códigos</b>	E-DD R042	M-DED R028	M-DED R030	MR-DP R003
<b>procedencia</b>	MR-SRM R028	O-JUNAEB R010	O-JUNAEB R017	

<b>Código</b> RF_024	<b>Título</b>	Mejora de interfaz y flexibilidad del software	
	<b>Tema o Proceso</b>	Sistema de Estudiantes	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Entregar al sistema escolar una aplicación con características tales que la interfaz sea entendible y maniobrable, hacerla flexible y amigable al usuario y, además, que sea operable sobre diferentes navegadores.		
<b>Objetivo</b>	Incrementar la facilidad de operación de la aplicación.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que la aplicación diferencie en su interfaz las funcionalidades que posee, que sus procesos sean amigables y entendibles, que cuente con la posibilidad de imprimir los archivos en formato digital, como en formato PDF. Posibilitar el acceso al sistema mediante una clave por usuario. Que la aplicación sea utilizable en la captura de información aunque no se cuente con conexión a internet, almacenando los datos en forma local, creando archivos que asocien en su nombre el proceso y año al que corresponde.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de Estudiantes y BD RECH.		
<b>Actores y roles</b>	DED como proveedor de aplicación. Establecimientos educacionales, SEREMI y coordinadores nacional y regionales como usuarios de la aplicación.		
<b>Pre-condiciones</b>	Las funcionalidades y los perfiles definidos.		
<b>Post-condiciones</b>	Contar con un sistema flexible, fácil de operar y con interfaz amigable.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Normativa funcionamiento RECH. Normativa y guía ministerial y de gobierno para incorporación de tecnologías de la información.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

Referencias:				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R004	E-DD R005	E-DD R006	E-DD R052
	E-DD R057	E-DD R058	E-DD R091	E-DD R093
	MR-DP R005			

<b>Código</b> RF_025	<b>Título</b>	Validación de formato y de contenido automático de los registros		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC, Asistentes de la Educación		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	El sistema debe validar en forma automática los registros, en cuanto a su coherencia y consistencia, evitando así la captura de datos erróneos o incoherentes.			
<b>Objetivo</b>	Evitar captura de información incoherente e inconsistente.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Cada campo de ingreso de registros cuente con mecanismos validación automática de datos, de extensión, de valor y de completitud. Validación de coherencia, restringiendo el ingreso de datos como localidades y fecha de nacimiento.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes.			
<b>Actores y roles</b>	Alumnos, establecimientos educacionales, docentes y Asistentes de la Educación como proveedores de información. Establecimientos educacionales como capturador de información. DED como receptor de información.			
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos están matriculados. Los docentes y Asistentes de la Educación pertenecen a los establecimientos.			
<b>Post-condiciones</b>	Información disponible es real y aprovechable.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información sea real y actualizada.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R031 M-DED R015	E-DD R071 MR-SRM R013	M-DED R001 M-SIDOC R007	M-DED R013

<b>Código</b> RF_026	<b>Título</b>	Oportunidad de la información		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrícula y actas y rendimientos		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Facilitar la ejecución de otros procesos, que se alimenten de información capturada por el RECH, mediante la posibilidad de acceso a la información del RECH en momentos específicos y adelantar las fechas de entregas y cierres de procesos de captura.			
<b>Objetivo</b>	Agilizar los procesos y diseño de políticas con mayor precisión en el tiempo.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que se extraiga la información validada y actualizada de forma inmediata mediante consulta y generación de reportes.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	BD RECH.			
<b>Actores y roles</b>	Alumnos y establecimientos educacionales como proveedores de información. Establecimiento educacional como capturador de información. DED, DEG, Becas de excelencia, SEREMI, DEPROV, JUNAEB y UCE como usuarios de información.			
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos estén matriculados y registrados en el RECH. El conjunto total de establecimientos participa de la captura de información.			
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de reportes ad-hoc en tiempos predeterminados			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Calendarización de procesos ya especificada. Cobertura de captura de datos del ciento por ciento.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	M-600 R005 M-DEG-PEIB R010 UCE R001	M-600 R006 M-DEG-PEIB R011 UCE R005	M-BE R003 MR-SRM R026 UCE R007	M-DEG R003 O-JUNAEB R001 UCE-SMC R002

<b>Código</b> RF_027	<b>Título</b>	Herramientas de control de procesos		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC y Asistentes de la Educación		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Para llevar a cabo el control y hacer seguimiento a estados de avance en la captura, es necesario incluir herramientas de control de procesos, que reporten las contrariedades, se diagnostiquen y se registren las alternativas de solución. A partir de esto, también, desarrollar planificaciones y abrir información a los interesados.			
<b>Objetivo</b>	Proveer herramientas para la gestión eficiente de los procesos.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable, según cada perfil de usuario incorporar herramientas de control para evaluar el desarrollo del proceso de captura, como es grados de avances, registros de usuarios, registro de los establecimientos que no informan y sus razones. Crear un workflow para documentar los casos que presente un tratamiento especial.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes y RECH.			
<b>Actores y roles</b>	Alumnos, docentes y asistentes de la educación como proveedores de la información. Establecimientos educacionales como capturadores de la información. DED, Becas de excelencia, DEPROV y SEREMI como usuarios de los controles.			
<b>Pre-condiciones</b>	El conjunto total de establecimientos participa de la captura de información.			
<b>Post-condiciones</b>	Indicadores disponibles para la implementación de medidas que agilicen y solucionen problemas en la captura de información.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Definición de procedimientos y tiempos de captura.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R096 M-DED R031	M-BE R002 MR-DP R002	M-DED R002 MR-SRM R004	M-DED R024

<b>Código</b> RF_028	<b>Título</b>	Directorio único de establecimientos		
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH matrículas		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	La generación del directorio, único y oficial, de establecimientos que contenga toda la información requerida por los diversos actores del MINEDUC. Disminuyendo la discrepancia que existen entre los directorios de establecimientos generados por cada entidad.			
<b>Objetivo</b>	Unificar la información y la generación del directorio de establecimientos.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable, que se genere de forma automática un directorio de establecimientos, que recopile y extraiga información de bases y sistemas externos, para que este sea lo más exacto, actualizado y completo.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	BD RECH, Directorio de Reconocimiento Oficial, Directorio de Subvenciones, Directorio Estadístico.			
<b>Actores y roles</b>	Establecimientos educacionales, RECH, Reconocimiento Oficial, Subvenciones, Estadístico Regional como proveedores de información.			
<b>Pre-condiciones</b>	Establecimientos educacionales cuentan con reconocimiento oficial.			
<b>Post-condiciones</b>	Información de los Establecimientos Educacionales, única y actualizada constantemente.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Datos establecimiento educacional validados. Actualización inmediata de altas, bajas y actualizaciones de información del establecimiento.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	M-CPEIP R006	M-DEG R002	M-SIEE R007	UCE R003

<b>Código</b> RF_029	<b>Título</b>	Proveer tecnología y conectividad adecuada	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC y Asistentes de la Educación	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Es necesario proveer a los coordinadores regionales de computadores y conectividad a internet adecuada para el desarrollo de su labor en torno al RECH.		
<b>Objetivo</b>	Asegurar la participación de todos los actores del sistema.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable dotar a los coordinadores y establecimientos educacionales de computadores y conexión a internet acorde con los requerimientos mínimos de operación del sistema.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>			
<b>Actores y roles</b>			
<b>Pre-condiciones</b>			
<b>Post-condiciones</b>			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Restricciones presupuestarias.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R092	MR-SRM R003	MR-SRM R006      MR-SRM R010

<b>Código</b> RF_030	<b>Título</b>	Automatización procesos SIEE		
	<b>Tema o Proceso</b>	SIEE		
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008		
<b>Descripción general</b>	Es necesario evitar la extracción manual de resúmenes para la construcción de estadísticas educativas, con tal de evitar arrastrar errores causados por la duplicidad de los datos. Para ello idealmente debe existir una validación anterior de datos repetidos.			
<b>Objetivo</b>	Automatizar y agilizar procesos internos SIEE. Mejorar la gestión de la información.			
<b>Requerimiento:</b>				
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que las validaciones de los datos duplicados sean previas y automáticas, resolviéndolas y no se manteniéndolas entre procesos de captura. Además, de generar de forma automática los resúmenes de matrícula y de actas y rendimiento, directamente desde el RECH eliminando los pasos intermedios.			
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	BD RECH, SIIE y SIIE Web.			
<b>Actores y roles</b>	Alumnos como proveedores de información. Establecimientos como capturadores de información, DED como receptor de datos. DED como generador de estadísticas.			
<b>Pre-condiciones</b>	La información está registrada y validada.			
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de estadísticas educativas.			
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información está validada, actualizada, libre de duplicidades y errores.			
<b>Control de cambios:</b>				
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción</b>				
<b>Quién solicita</b>				
<b>Quién aprueba</b>				
<b>Referencias:</b>				
<b>Códigos procedencia</b>	M-DED R009	M-DED R010	M-SIEE R001	M-SIEE R002
	M-SIEE R003	M-SIEE R004	M-SIEE R005	

<b>Código</b> RF_031	<b>Título</b>	Codificación lógica de subsectores en RECH	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Al generar códigos de los subsectores no existe ninguna validación o revisión de consistencia de la información. Se debe normalizar la tabla de valores y el ingreso correcto de la información por parte de los establecimientos.		
<b>Objetivo</b>	Mantener un almacén centralizado de códigos de subsectores. Facilitar la emisión de informes estadísticos relacionados a los subsectores haciéndolos más efectivos.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	El código asignado a un subsector debe ser una derivación del código de un sector, de forma de darle lógica al código asignado, nombrando a un encargado provincial de tal proceso.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Reconocimiento Oficial.		
<b>Actores y roles</b>	Establecimiento Educativo como solicitante de reconocimiento de subsectores. Reconocimiento Oficial como encargado de evaluar, procesar y aprobar solicitud. DEPROV como mantenedor de códigos y registros de subsectores.		
<b>Pre-condiciones</b>	Establecimiento diseña planes y programas propios.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de códigos normalizados de subsectores.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>			
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	O-JUNAEB R014	UCE-PYP R003	UCE-PYP R004

<b>Código</b> RF_032	<b>Título</b>	Ficha única de Docentes	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH, SIDOC	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Se debe mantener fichas únicas con el historial de todos los antecedentes de los Docentes, en donde se registre y modifique toda la información requerida y haciéndola disponible de forma sistematizada.		
<b>Objetivo</b>	Disponer de información centralizada y enriquecida.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable diseñar fichas para los Docente, que contenga, de manera centralizada la información de estos, además de información histórica ya capturada, adicionando registros como historial de capacitación, funciones realizadas y subsectores impartidos, los docentes no titulados o titulados en otras áreas. La información se debe desplegar con el ingreso del RUN.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH, SIDOC.		
<b>Actores y roles</b>	<p>Docentes como proveedores de información.</p> <p>Establecimiento educacional como capturador de información.</p> <p>DED como receptor de información.</p> <p>Docentes, sostenedores, establecimientos educacionales, CPEIP, DED, DEG, SEREMI, coordinador nacional y coordinadores regionales, DEPROV y 600MINEDUC como usuarios de la información.</p>		
<b>Pre-condiciones</b>	<p>Docentes pertenecen al establecimiento.</p> <p>Información está completa y es real.</p>		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información integral e histórica de cada actor educacional.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	<p>Información sea real, actualizada y validada.</p> <p>Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal.</p>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

Referencias:				
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R061	M-CPEIP R002	M-CPEIP R003	M-CPEIP R004
	M-CPEIP R005	M-DED R007	M-SIDOC R002	M-SIDOC R003
	M-SIDOC R004	M-SIDOC R005	M-SIDOC R006	M-SIDOC R008
	UCE-PYP R002			

<b>Código</b> RF_033	<b>Título</b>	Ficha única de Asistentes de la Educación	
	<b>Tema o Proceso</b>	Asistentes de la Educación	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Se debe mantener fichas únicas con el historial de todos los antecedentes de los Asistentes de la Educación, en donde se registre y modifique toda la información requerida, con ello logrando registros de tipo históricos y haciendo disponible de forma sistematizada.		
<b>Objetivo</b>	Disponer de información centralizada y enriquecida		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable diseñar fichas para los Asistentes de la Educación, que contenga, de manera centralizada la información de estos, además de la información histórica ya capturada, adicionado datos como pertenencia a escuelas especiales. La información se debe desplegar con el ingreso del RUN.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Asistentes de la Educación.		
<b>Actores y roles</b>	Asistentes de la Educación y Sostenedores como proveedores de información. Establecimiento educacional como capturador de información. DED como receptor de información. Sostenedores, establecimientos educacionales, DED, DEG, SEREMI, coordinador nacional y coordinadores regionales y DEPROV como usuarios de la información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Asistentes de la Educación con relación laboral con un Sostenedor. Información está completa y es real.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información integral e histórica de cada actor educacional.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información sea real, actualizada y validada Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

---

Referencias:	
Códigos procedencia	M-DEG-EE R002

<b>Código</b> RF_034	<b>Título</b>	Ficha única de Sostenedores	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Se debe mantener fichas únicas con el historial de todos los antecedentes de Sostenedores, en donde se registre y modifique toda la información requerida, con ello logrando registros de tipo históricos y haciéndola disponible de forma sistematizada.		
<b>Objetivo</b>	Disponer de información centralizada y enriquecida.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable diseñar fichas, que contengan, de manera centralizada, la información de los Sostenedores con registros como datos personales del sostenedor, es decir, RUT, nombre o razón social, profesión, nivel educacional, nombre, RUT, fecha de nacimiento de representante legal y establecimientos a su cargo. La información se debe desplegar con el ingreso del RUN.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Sostenedor como proveedor y capturador de información. DED como receptor de información. DED, DEG, SEREMI, coordinador nacional y coordinadores regionales, DEPROV, UCE, JUNAEB, 600MINEDUC y coordinación de subvenciones como usuarios de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Información está completa y es real		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información integral e histórica de cada actor educacional.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Información sea real, actualizada y validada. Ley 19.628, Sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

---

Referencias:	
Códigos procedencia	M-DEG-EE R002

<b>Código</b> RF_035	<b>Título</b>	Registro de asistencia trimestral o semestral	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Se requiere una función que registre la información de la asistencia de los estudiantes.		
<b>Objetivo</b>	Entregar herramientas de gestión a los establecimientos educacionales.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Existencia de una función para registrar la asistencia trimestral y semestralmente, para gestión del establecimiento y para adjuntar esta información en los informes de notas parciales.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes presentes en aula como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores de datos. DED como procesador y mantenedor de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos estén matriculados en los establecimientos educacionales. Los alumnos asistan al establecimiento educacional.		
<b>Post-condiciones</b>	La información asistencia disponible.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información de asistencia es real.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R028		

<b>Código</b> RF_036	<b>Título</b>	Aumentar los plazos para el envío de la Información	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	En la página a veces la información de los plazos no está actualizada o no es muy clara.		
<b>Objetivo</b>	Permitir el cumplimiento de los plazos por parte de los establecimientos, sin presión por el tiempo.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Aumentar los plazos a un mes para el envío e información del proceso de actas y rendimientos (del 15/12 al 15/01).		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH Actas.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores de datos. DED como procesador y mantenedor de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos estén matriculados en los establecimientos educacionales.		
<b>Post-condiciones</b>	La información de los plazos disponible validada y completa.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información del alumno y del establecimiento es real, actualizada y validada.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	E-DD R033		

<b>Código</b> RF_037	<b>Título</b>	Firma digital del acta	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH Actas y Rendimientos	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Tener un firma digital para cada establecimiento con la cual se podrá dar validar a la actas emitidas por el sistema.		
<b>Objetivo</b>	Agilizar el proceso de firmas adelantar el cierre del proceso de actas.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Firmar digitalmente las actas agilizando los cierres de proceso.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de estudiantes.		
<b>Actores y roles</b>	Docentes y estudiantes como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores de datos. DED como procesador y mantenedor de información. SEREMI y DEPROV como receptores finales de documentación.		
<b>Pre-condiciones</b>	Alumnos matriculados en el establecimiento educacional y registrados en el RECH. Docente pertenezca a la dotación del establecimiento educacional. Docente y Director registran su firma digitalmente.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de documentación oficial, inmediata y validada mediante una firma digital.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Normativa de Documentos y Firma Digitales.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	MR-DP R004		

<b>Código</b> RF_038	<b>Título</b>	Diseñar un método para registrar estudiantes sin RUN	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	En la actualidad los estudiantes que no tienen RUN son igualmente informados al RECH. Esta situación dificulta la individualización del estudiante para procesos de consultas posteriores.		
<b>Objetivo</b>	Registrar de forma que puedan ser identificados los alumnos sin RUN dentro de RECH.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Existencia de un mecanismo que permita registrar, e identificar la información e los estudiantes que no disponen de RUN en el RECH.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Sistema de Estudiantes y RECH.		
<b>Actores y roles</b>	Estudiantes como suministradores de datos. Establecimientos educacionales como capturadores de datos. DED como procesador y mantenedor de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Los alumnos estén matriculados en los establecimientos educacionales.		
<b>Post-condiciones</b>	La información disponible sea real y asociada a un identificador único interno.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	La información del alumno es real, actualizada.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			
<b>Códigos procedencia</b>	M-600 R008		

<b>Código</b> RF_039	<b>Título</b>	Acceder mediante servicio de consulta a RECH	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Acceso a la información registrada en el RECH.		
<b>Objetivo</b>	Delimitar ámbitos de acción, de cada unidad y garantizar integridad, privacidad y consistencia de los datos.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Existencia de un servicio de consulta para acceder a la información RECH desde 600 MINEDUC.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	Base de datos RECH.		
<b>Actores y roles</b>	RECH como proveedor de información. 600 MINEDUC como usuario de información.		
<b>Pre-condiciones</b>	Información registrada y almacenada en repositorio RECH.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información para consultas ciudadanas.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	<p>La información del alumno, del establecimiento y la provista por entidades externas es real, actualizada, validada y registrada en el RECH.</p> <p>Exista compatibilidad entre sistemas y bases de datos.</p> <p>Decreto Supremo N° 77, "Norma Técnica sobre Eficiencia de las Comunicaciones Electrónicas entre Órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los Ciudadanos".</p> <p>Decreto Supremo N° 81, "Norma Técnica sobre Interoperabilidad del Documento Electrónico".</p>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			
<b>Referencias:</b>			



---

<b>Códigos procedencia</b>	M-600 R004
--------------------------------	------------

<b>Código</b> RF_040	<b>Título</b>	Rectificación de datos registrados directamente en repositorio del RECH	
	<b>Tema o Proceso</b>	RECH	
	<b>Fecha</b>	01 de febrero de 2008	
<b>Descripción general</b>	Actualmente se dan dos tipos de modificaciones a los datos almacenados, el primero es de datos personales que por decisión de un juzgado estos pueden variar o por producto de un error o modificación voluntaria. La segunda se da mediante la detección de errores en los documentos emitidos por la Oficina de Atención 600 MINEDUC, en ambos casos no existe la forma de modificar los registros en la base de datos del RECH.		
<b>Objetivo</b>	Mantener una base actualizada. Registrar en RECH las modificaciones para evitar arrastrar errores en el tiempo.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Proveer un servicio para la modificación de datos personales y académicos de un estudiante en la base de datos de RECH. Para esto se necesita además la creación de un registro de modificación que detalle: el tipo de modificación, usuario, fecha y número de resolución o motivo asociado.		
<b>Fuentes de datos y sistemas</b>	RECH.		
<b>Actores y roles</b>	600 MINEDUC como consultante de información y con privilegios para modificar registros.		
<b>Pre-condiciones</b>	La información está registrada y almacenada en Base de Datos del RECH.		
<b>Post-condiciones</b>	Disponibilidad de información correcta y actualizada.		
<b>Supuestos y Restricciones</b>	Exista compatibilidad entre sistemas y bases de datos. Decreto Supremo N° 77, "Norma Técnica sobre Eficiencia de las Comunicaciones Electrónicas entre Órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los Ciudadanos".		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

---

Referencias:	
<b>Códigos procedencia</b>	M-600 R001      M-600 R002

<b>Código</b> OR_001	<b>Título</b>	Resguardo de Información Personal	
<b>Descripción general</b>	Es necesario el resguardo y protección de los datos de información personal que sean registrados en el RECH, bajo la normativa que lo regula. Ceñir el desarrollo de los procesos a la utilización y tratamiento de los datos que se registren según lo estipula la Ley.		
<b>Objetivo</b>	Dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto al resguardo de información personal que se registre en las bases de datos.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Legal o Normativo		
<b>Referencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N° 19.628 "Sobre la Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal".</li> <li>- Política de Privacidad Ministerio de Educación. <a href="http://www.mineduc.cl">www.mineduc.cl</a>.</li> </ul>		
<b>Funcionamiento deseado</b>	<p>Definir el almacenamiento y el tratamiento de la información basado en la Ley N°19.628.</p> <p>Implementar un registro de Perfiles y Actividades para el traspaso y transmisión de datos el cual individualice: al solicitante, propósito de la solicitud y tipo de dato (contenido y nivel de agregación).</p> <p>Ceñir el rediseño basado en la Política de Privacidad del Ministerio de Educación.</p>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_002	<b>Título</b>	Interoperabilidad de los documentos electrónicos.	
<b>Descripción general</b>	Facilitar el acceso y trabajo con documentos electrónicos, obedeciendo a las características mínimas y requisitos generales para la generación, envío, recepción, procesamiento y almacenamiento.		
<b>Objetivo</b>	Dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto a la generación, envío, recepción, procesamiento y almacenamiento de documentos electrónicos.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Legal o Normativo		
<b>Referencias</b>	<b>Decreto Supremo N° 81 de 2004</b> - "Norma Técnica sobre Interoperabilidad del Documento Electrónico".		
<b>Funcionamiento deseado</b>	Definir los parámetros para la Interoperabilidad de los documentos electrónicos que sean generados. Implementar un expediente electrónico de traspasos, que indique los elementos especificados. Generar un repositorio para el almacenamiento de estos documentos y expedientes.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_003	<b>Título</b>	Comunicación entre entidades públicas y privadas	
<b>Descripción general</b>	Normalizar según se dicta en la normativa, las comunicaciones por medios electrónicos.		
<b>Objetivo</b>	Dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto a la comunicación entre entidades públicas y privadas.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Legal o Normativo		
<b>Referencias</b>	<b>Decreto Supremo N° 77 de 2004</b> - "Norma Técnica sobre Eficiencia de las Comunicaciones Electrónicas entre Órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los Ciudadanos".		
<b>Funcionamiento deseado</b>	<p>Compatibilizar los sistemas de traspaso de información con otras entidades públicas y privadas, garantizando el acceso a la información.</p> <p>Asegurar y resguardar las comunicaciones entre sistemas.</p> <p>Dejar constancia de las comunicaciones establecidas y mantener registro histórico.</p>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_004	<b>Título</b>	Evaluación y Promoción de Estudiantes	
<b>Descripción general</b>	Considerar y aplicar las restricciones y salvedades estipuladas en los decretos de evaluación y promoción de los estudiantes.		
<b>Objetivo</b>	Dar cumplimiento a la normativa legal vigente respecto a la promoción de los estudiantes del sistema escolar.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Legal o Normativo		
<b>Referencias</b>	Decreto N° 511 de 1997 (Educación Básica). Decreto N° 112 de 1998 (1° y 2° Medio). Decreto N° 83 de 2001 (3° y 4° Medio).		
<b>Funcionamiento deseado</b>	La promoción de los alumnos en el sistema debe ser parametrizada en base a lo que se establece en los Decretos de Evaluación y Promoción, considerando las evaluaciones y la asistencia, posibilitando y reconociendo las excepciones estipuladas en los decretos.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_005	<b>Título</b>	Definición de Procedimientos y Responsables de Procesos	
<b>Descripción general</b>	Es necesario definir procedimientos y destinar encargados para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, resguardando la información y minimizando las anomalías, como duplicaciones, e ingresos de datos erróneos.		
<b>Objetivo</b>	Indicar los procedimientos y acotar responsabilidades.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Organizacional		
<b>Referencias</b>			
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable definir y documentar procedimientos, que estandaricen la ejecución y resolución de disyuntivas en el funcionamiento del sistema, para ello se requiere, también, disponer de encargados o coordinadores regionales que otorguen soporte a los usuarios, ejecuten tareas de capacitación, realicen labores de control de gestión y generen instancias de fiscalización. Además se debería mantener un registro de resoluciones de problemas anteriores que conformen una base de conocimiento.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_006	<b>Título</b>	Desarrollo de Software	
<b>Descripción general</b>	Considerar elementos fundamentales para el desarrollo del sistema, como la definición de metodologías de construcción y arquitectura de software mínima.		
<b>Objetivo</b>	Dar cumplimiento a las indicaciones y normas en el desarrollo de software para entidades gubernamentales.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Técnico		
<b>Referencias</b>	<p><b>Guía Metodológica 2007</b>, Proyecto de Reforma y de Modernización del Estado, Sistema de Gobierno Electrónico, Ministerio Secretaría General de la República.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 81 de 2004</b> - "Norma Técnica sobre Interoperabilidad del Documento Electrónico".</p>		
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que el sistema se implemente bajo la metodología de desarrollo orientado a objetos con una arquitectura de 3 capas. Considerando servidores de aplicación/web para la operación del sistema. Fundado en base de datos de tipo relacionales, centralizada y consolidada, con cualidades de almacenamiento histórico o respaldo de información.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_007	<b>Título</b>	Hardware Necesario	
<b>Descripción general</b>	Establecer el hardware mínimo necesario con el fin de soportar la implementación del sistema a desarrollar.		
<b>Objetivo</b>	Definir el equipamiento mínimo para la implementación y operación del sistema a desarrollar.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Técnico		
<b>Referencias</b>	Guía Metodológica 2007, Proyecto de Reforma y de Modernización del Estado, Sistema de Gobierno Electrónico, Ministerio Secretaría General de la República.		
<b>Funcionamiento deseado</b>	<p>Se requiere que exista equipamiento mínimo de los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadores para todos los actores del sistema, tanto principales como secundarios.</li> <li>- Servidores a nivel central para el almacenamiento de la información.</li> <li>- Impresora como dispositivo periférico para los usuarios del sistema.</li> </ul>		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

<b>Código</b> OR_008	<b>Título</b>	Conectividad	
<b>Descripción general</b>	El acceso al sistema se contempla en línea por lo que se debe asegurar la disponibilidad de conexión a internet y herramientas como correo electrónico, que garantice el correcto desempeño de la aplicación.		
<b>Objetivo</b>	Especificar las condiciones mínimas de conectividad para el funcionamiento del sistema.		
<b>Requerimiento:</b>			
<b>Tipo</b>	Técnico		
<b>Referencias</b>	Guía Metodológica 2007, Proyecto de Reforma y de Modernización del Estado, Sistema de Gobierno Electrónico, Ministerio Secretaría General de la República.		
<b>Funcionamiento deseado</b>	Es deseable que se asegure la conexión de los usuarios de la aplicación, por lo que se requiere que este sea un sistema en línea, por lo que cada usuario debe disponer de los dispositivos y el acceso a internet para la utilización, además del empleo de casillas de correo electrónico.		
<b>Control de cambios:</b>			
<b>Versión</b>	V_001	<b>Fecha de actualización</b>	01 de febrero de 2008
<b>Descripción</b>			
<b>Quién solicita</b>			
<b>Quién aprueba</b>			

## ANEXOS

## ANEXO 1: Glosario de Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

<u>Concepto</u>	<u>Significado</u>
Asistentes de la Educación	: Cumplen con toda la gama de funciones que no corresponde realizar al personal docentes de un establecimiento educacional.
BD JUNAEB	: Base de Datos JUNAEB.
BD RECH	: Base de Datos RECH.
BD SIDOC	: Base de Datos SIDOC.
Becas de Excelencia Académica	: Proceso que tiene por objetivo capturar las notas finales de los alumnos de cuarto año medio para distribución de becas.
CEIA	: Centros de Educación Integrada de Adultos. En estos centros se ofrecen todas las alternativas de educación de adultos desde la alfabetización hasta la capacitación profesional.
ChileCalifica	: Programa público multiministerial. Funciona con cinco líneas de acción paralelas: Educación de Adultos (Alfabetización y Nivelación de Estudios); Formación Técnica, Capacitación, Certificación de Competencias Laborales e Información Laboral.
CPEIP	: Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas dependiente del MINEDUC.
DAEM	: Departamento de Administración de Educación Municipal.
DED	: Departamento de Estudios y Desarrollo.
DEG	: División de Educación General.
DEMRE	: Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional de la Universidad de Chile.
DEPROV	: Departamento Provincial de Educación.
DIPLAP	: División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC.
Directorio Estadístico de Establecimientos (SIEE)	: Mantiene información actualizada del registro de cada uno de los Establecimientos, con el propósito de facilitar la realización de procesos en línea que requieran la información del establecimiento educacional.
Docente	: Profesionales de la educación, quienes ejerzan la docencia en aula, actividades curriculares no lectivas, llevando, directamente, a cabo los procesos sistemáticos de enseñanza y educación.
EDA	: Educación de Adultos.
EFA	: Educación Fundamental de Adultos.
EFTA	: Educación Fundamental de Adultos.
EMTP	: Enseñanza media técnico profesional.

---

ENLACES	: Proyecto MECE, contempla la incorporación de tecnología informática en las escuelas.
Estadísticas de Actas y Rendimiento (SIEE)	: El proceso de generación de estadísticas llevado a cabo por la Unidad de Estadísticas del DED, entrega información agregada, como reprobación por región, provincia y comuna.
Estadísticas de Matrícula Escolar (SIEE)	: El proceso de generación de estadísticas llevado a cabo por la Unidad de Estadísticas del DED, entrega información agregada, como número de alumnos por región, provincia y comuna, sexo de los estudiantes, entre otras.
ETEA	: Educación Técnico-Elemental de Adultos.
IBI	: Índice de Bienestar Individual.
IDOC	: Idoneidad Docente, proceso de captura de la información, según lo indicado en el DFL2, deben entregar anualmente la información personal y de idoneidad para las funciones que realizarán los docentes.
INTEGRA	: Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Niño. Fundación privada, sin fines de lucro.
IVE	: Índice de Vulnerabilidad Escolar.
JUNAEB	: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
JUNJI	: Junta Nacional de Jardines Infantiles.
MINEDUC	: Ministerio de Educación.
Normativa de Evaluación	: Dependiente de la DEG, incide directamente en el funcionamiento del Sistema del Registro de Estudiantes de Chile. Establece las condiciones para el estado final de un estudiante.
NT1	: Primer Nivel de Transición.
NT2	: Segundo Nivel de Transición.
PEIB	: Programa Escolar Intercultural Bilingüe.
PIE	: Proyecto de Integración Escolar.
Planes y Programas	: Evalúa y autoriza los contenidos (programas), y la carga horaria semanal (planes), de los subsectores.
Proceso Actas y Rendimiento Escolar	: Proceso que captura de información electrónica del rendimiento escolar de cada alumno, en el que deben participar todos los establecimientos educacionales del país oficialmente reconocidos, municipalizados, particular subvencionado y particular pagado.
Proceso Asistentes de la Educación	: Proceso con el objetivo de realizar un catastro nacional del personal no académico de los establecimientos educacionales.
Proceso Matrícula Escolar	: Proceso que captura la información correspondiente a las matrículas de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, es un proceso que

---

	se desarrolla de forma anual.
Procesos SIEE	: Es el proceso de generación de estadísticas de matrícula escolar y de actas y rendimiento escolar, ejecutado por la Unidad de Estadísticas del DED.
RBD	: Rol Base de Datos.
RECH	: Registro de Estudiantes de Chile.
Reconocimiento Oficial	: Estatus de los establecimientos, tipos de educación y niveles de enseñanza que confiere validez legal a los estudios que los alumnos realicen.
SECRETUC	: Secretaria de Educación.
SEP	: Subvención Escolar Preferencial, del Ministerio de Educación para entregar más garantías sociales los estudiantes del país, otorgada a los establecimientos que cuenten con alumnos catalogados como vulnerables socioeconómicamente.
SEREMI	: Secretaria Regional Ministerial de Educación.
SIDOC	: Sistema de Idoneidad Docente.
SIEE	: Sistema de Información Estadística Educacional.
SIMCE	: Sistema de Medición de la Calidad de la Enseñanza.
SINAE	: Sistema Nacional de Asignación con Equidad administrado por JUNAEB
Sistema Registro de Estudiantes V2.3	: Software implementado y distribuido por el MINEDUC para el registro y captura de datos para los procesos del RECH, opera bajo la modalidad cliente-servidor.
Sostenedor	: Persona natural o jurídica, que será el responsable del funcionamiento del establecimiento educacional.
TEL	: Trastorno Específico del Lenguaje.
UCE	: Unidad de Currículum y Evaluación.
Unidad de Gestión de Información	: Unidad dependiente del DED del MINEDUC, encargada de llevar a cabo la mantención, coordinación y los procesos de captura del RECH.